



CIRCULAR N°DVUS- 01-2021
Dirección de Vinculación Universidad Sociedad
Aplicación del Procedimiento que las Unidades Académicas deben cumplir para
organizar y presentar actividades de Educación No Formal.

Señores (as)

Decanos/as

Directores/as de Centros Regionales

Jefes/as de Departamentos académicos

Coordinadores/as de Carrera de grado y posgrado

Coordinadores/as de Vinculación

Personal docente y gestores/as académicos de grado y posgrado

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Distinguidos/as Señores (as):

Con el propósito de que las Unidades Académicas se ajusten al procedimiento para organizar y presentar actividades de Educación No Formal en la UNAH. Esta Dirección académica propone las siguientes recomendaciones:

1. Según el artículo 10 de las Normas Académicas: La educación superior que desarrolla la UNAH es de carácter formal y no formal. Es decir, aunque no conduce a la obtención de título universitario o grado académico, el artículo 32 en el literal a) deja claro que la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, lo que compromete a garantizar calidad en la oferta de educación no formal. b. En atención a la normativa vigente y en aras de asegurar calidad en la oferta de diplomados, la Vicerrectoría Académica ha establecido el procedimiento para la elaboración de propuestas y aprobación de diplomados universitarios y con ello garantizar que dichos procesos se realicen con calidad, pertinencia y transparencia en su ejecución.
2. La Vicerrectoría Académica, ha publicado para todas las instancias académicas el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNAH SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIO**, Art. 133-134 de las Normas Académicas. Este procedimiento refiere a oferta creada por las unidades académicas, o como respuesta a una demanda externa. Dicho manual puede ser descargado del sitio web: <https://vra.unah.edu.hn/gestion-academica/manual-procedimientos-academicos/diplomados-universitarios/>. La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad brinda todo el apoyo necesario para que las unidades académicas puedan presentar dichas solicitudes ante la Vicerrectoría Académica (VRA), a partir de la estructura de Educación No Formal que puede ser descargada en la siguiente dirección web: www.vinculacion.unah.edu.hn en la sección de descargas.



3. Sobre la oferta de programas y proyectos de educación no formal en el Nivel Superior:
 - a. A lo interno las propuestas deben surgir del seno de las Unidades Académicas, en este caso de los Departamentos Académicos, institutos de investigación de Facultades y Centros Regionales e Institutos Tecnológicos y las Direcciones Académicas cuando estén dirigidas a profesores de la UNAH, con base en lo señalado en el artículo 38 y 56 de las Normas Académicas de la UNAH.
 - b. Es deber de cada unidad académica planificar, organizar y evaluar programas y proyectos de educación no formal. Los mismos pueden ser formulados a partir de cursos, seminarios, talleres, diplomados, simposios, congresos, conferencias y demás modalidades de educación no formal del Nivel Superior dirigidos a personas graduadas y profesionales de sus respectivas unidades académicas, personas funcionarias de las diferentes instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil, y población en general. Se recomienda que dichos programas tengan una duración anual y se enmarquen en las líneas estratégicas de vinculación universidad sociedad de la unidad académica.
 - c. Para el registro de dichos programas y proyectos, se remite por parte de la dirección/decanatura de la unidad académica, la solicitud a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. En el caso de los diplomados, todas las propuestas deben ser aprobadas por la Decanaturas o Direcciones Regionales y remitidas a través de estas a la Dirección de Vinculación para iniciar el proceso de Aprobación ante la Vicerrectoría Académica.
 - d. La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad debe facilitar, orientar y acompañar el proceso de vinculación universidad-sociedad con todas las unidades académicas. Para el caso de las actividades de educación no formal se atienden a través del Departamento de Educación No Formal mediante solicitud realizada a la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad.
4. Sobre la gestión administrativa y financiera de recursos provenientes de fuentes nacionales o internacionales en los programas, proyectos y diplomados de Educación No Formal (Art. 304 de las normas académicas de la UNAH), se deben atender de acuerdo a las disposiciones administrativas vigentes establecidas por los órganos competentes y quienes deberán atender las formas de pago de los participantes, en este caso la Secretaría de Administración y Finanzas, la FUNDAUNAH, la Unidad de Auditoría Interna, la Comisión de Control de Gestión y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales se deben cumplir sin excepción.



5. Procedimiento de aprobación de un diplomado. Una vez elaborado el proyecto por parte de la unidad académica, el/la directora(a) de la DVUS, solicitará de forma oficial, dictamen a la Vicerrectoría Académica, presentando los siguientes documentos:
 - Plan curricular a desarrollar, en la que se debe incluir un módulo de Metodología de la Investigación aplicada relacionado con la temática del diplomado. Asimismo, debe contener actividades de aprendizaje que debe desarrollar el estudiante y actividades de evaluación.
 - Plan de implementación del diplomado en el que se incluyan recursos financieros y humanos.
 - Propuesta de evaluación del diplomado.
6. Docentes o facilitadores de los Diplomados. Los diplomados de propuestas internas y externas son idealmente impartidos por planta docente de la unidad académica que promueve el diplomado. De no tener el personal especializado en el área podrá contratar personal externo de la UNAH. Así mismo podrá optar por la modalidad de profesor visitante de otra universidad internacional si existiere algún convenio o acuerdo de cooperación. El pago de estos profesores visitantes deberá ser pagado con los fondos obtenidos o convenio suscrito.
7. Estructura de Propuestas de Diplomados Universitarios. Con el fin de regular el diseño, desarrollo y evaluación de las propuestas de diplomados, se requiere la siguiente estructura:

| |
|---|
| 1. PORTADA |
| 2. PRESENTACIÓN Breve descripción del programa educativo de sus características más sobresalientes y el impacto que se espera del mismo. |
| 3. TABLA DE CONTENIDOS |
| 4. INTRODUCCIÓN |
| 5. DATOS GENERALES |
| a. Nombre del Proyecto de Diplomado Universitario b. Unidad Académica Solicitante c. Nombre de los responsables del proyecto de diplomado (DIVUS y Unidad Académica) con datos generales. d. Duración del proyecto (y duración en horas y periodos académicos, fecha de inicio y finalización) e. Detallar número de promociones y número de personas estudiantes a beneficiar con el proyecto (detallar si pertenecen o están vinculados algún tipo de organización externa). f. Lugar de ejecución de la actividad académica. g. Fuentes de financiamiento: externas, internas. |
| 6. JUSTIFICACIÓN Explicar por qué el Diplomado es necesario, las necesidades de la sociedad que viene a suplir, los logros y beneficios que se pretende obtener ya sea en forma directa o indirecta, incorporar resultados de |



| |
|--|
| diagnósticos que respalden y bases legales que viabilizarán su apertura y/o financiamiento. |
| 7. PERFL DE EGRESO Competencias que se van a fortalecer, resultados de aprendizaje que se deben mostrar al finalizar el diplomado. |
| 8. METODOLOGÍA DIDÁCTICA Describir la metodología de desarrollo y la modalidad, forma de facilitar el proceso educativo (Presencial, semipresencial/ B-Learning o Virtual). Se destacarán los procedimientos de evaluación de los aprendizajes que aplicarán en cada experiencia o trayectoria formativa. |
| 9. ESTRUCTURA CURRICULAR Incluye: a. Objetivos del Diplomado b. Tabla de distribución de espacios de aprendizajes (módulo, curso, seminario, taller, laboratorio, práctica, etc.), con indicación de horas teóricas y prácticas, manteniendo la secuencia de requisitos. c. Descripción mínima de cada espacio de aprendizaje (Syllabus o descripción mínima). Indicar nombre del espacio de aprendizaje, duración, distribución de horas: trabajo práctico y trabajo teórico, descripción del espacio de aprendizaje (naturaleza y propósito), capacidades previas requeridas, aprendizajes/competencias a desarrollar, unidades temáticas, estrategias de aprendizaje (con acompañamiento del docente y estudio independiente), indicadores de logro de aprendizajes, estrategias de evaluación y recursos de apoyo al aprendizaje. |
| 10. El contenido currículo contemplar la integración de las funciones académicas de investigación aplicada y Vinculación Universidad-Sociedad. |
| 11. PROGRAMACIÓN TENTATIVA Presentar un cronograma de ejecución del diplomado. |
| 12. RECURSOS NECESARIOS a. Planta docente: Listado de los docentes o facilitadores: nombre, formación académica, experiencia docente en el campo/disciplinas relacionadas con el diplomado. Adjuntar currículum resumido, nombre, documentos de acreditación de estudios y de experiencia. b. Equipos, laboratorios especializados (cuando sea el caso) y materiales necesarios para un trabajo académico eficiente. c. Instalaciones físicas y/o plataforma tecnológicas adecuadas |



UNAH DVUS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

13. NORMAS DE EJECUCIÓN

Orientación de la administración de los servicios educativos que se prestarán y están relacionados con:

- a. Perfil de los aplicantes del Diplomado. Cabe mencionar que la UNAH imparte diplomados universitarios por lo tanto tiene como requisito una titulación a nivel superior, de lo contrario es considerado como un curso, taller u otra denominación.
- b. Requisitos para la postulación.
- c. Proceso de selección de participantes.
- d. Permanencia. Requerimientos para la permanencia en el diplomado.
- e. Requisitos para la certificación de los participantes.

14. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACION.

- a. Objetivos del Proyecto Académico
- b. Resultados esperados Indicadores para monitorear y evaluar el proyecto (corto, mediano, y largo plazo). Los criterios a evaluar son: satisfacción de los participantes en cuanto al aprendizaje, contenidos, atención y recursos, pertinencia, impacto, eficiencia, eficacia, entre otros que estime necesarios
- c. Plan de acción para la ejecución del Proyecto
- d. Plan de monitoreo y evaluación. La evaluación del Diplomado comprenderá el desarrollo de las evidencias de cada experiencia educativa. La evidencia debe documentarse de forma congruente con la intención del aprendizaje, la estrategia elegida y los criterios de logros a los que debe apegarse el trabajo.
- e. Presupuesto

Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 26 de Julio de 2021


Master Ivania Padilla
Directora a.i.



Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad-UNAH